

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Subvenciones destinadas a facilitar la mayor autonomía posible a las personas con discapacidad.

TIPOS:

- Adaptación de vehículos a motor.
- La adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis, así como la adquisición, renovación y reparación de productos de apoyo, siempre que, en los dos casos no se encuentren en el catálogo general de prestaciones.
- Los gastos de desplazamiento de personas con discapacidad al centro residencial o de día al que deban de acudir, en aquellos casos en que no puedan hacer uso total o parcial del servicio disponible, así como los gastos de desplazamiento de los niños y niñas de 0 a 6 años que estén recibiendo atención temprana para desplazarse al centro al que deban de asistir.

PLAZO DE SOLICITUD: Del 12/5/2018 al 31/05/2018

REQUISITOS:

- Tener reconocida una discapacidad física, psíquica o sensorial en un grado igual o superior al 33%.
- Que la renta per cápita de la unidad económica de convivencia no sea superior al IPREM, entendiendo por unidad económica de convivencia a todas aquellas personas que convivan en el domicilio de la persona solicitante y se encuentren incluidas en el certificado de empadronamiento conjunto.
- Disponer de un presupuesto cierto.
- En el caso de subvenciones para la adquisición, renovación y reparación de productos de apoyo para personas con discapacidad, se exigirá, además, informe favorable del Centro de Valoración y Orientación que será solicitado de oficio por el órgano que tramita la subvención.

CUANTÍA:

- Adaptación de vehículos a motor: Máximo 750 €
- Adquisición y renovación de prótesis y/o órtesis:
 - Auditiva: Máximo 1.200 € (600 € por cada audífono).
 - Ocular: Máximo 400 €
 - Dental: Máximo 600 €
- Adquisición, renovación y reparación de otros productos para personas discapacitadas: Máximo 6.050 €.
- Gastos de desplazamiento en transporte público o privado para asistencia a Centro Residencial, de Día o de Atención Temprana: Máximo 109 € al mes.

SOLICITUD:

Enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/ayudas/18/05/Linea%202%20Anexo%20I-%20Solicitud.pdf>

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Presentación telémática:

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/veauni_vea-web/faces/vi/inicioOrganismo.xhtml

Presentación presencial:

- En el registro de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales:

Avda. de Hytasa, 14 (41071) - Sevilla

- En el registro de la Delegación Territorial de Igualdad y Políticas Sociales:

Avda. Luis Montoto 87-89 (41018) - Sevilla